

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

- - - En la población de Tenamaxtlán, Jalisco a 01 de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, comparecen a celebrar el presente **“Contrato de Arrendamiento”**, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco representado por el Presidente Municipal el Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo, el Secretario General Lic. Cristian Noé Jacobo Loza, Síndica Municipal Lic. Cristela García Flores y el Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Diego Alberto Marín Ponce, a quienes en lo sucesivo y para todos los efectos legales se les denominara **“El Arrendatario”** y por la otra parte comparece el C. Jaime González Ulloa, a quien en lo sucesivo y para todos los efectos legales se les denominara **“El Arrendador”**, mismo para que surta todos sus efectos legales lo reducen al tenor de las siguiente declaraciones y cláusulas:-----

DECLARACIONES:

“EL ARRENDATARIO”

- - - **PRIMERA.**-Declara ser una entidad pública por conducto de sus Representantes de Gobierno Municipal, encontrarse legalmente constituida como con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de Ayuntamiento Municipal, conformidad a lo que disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al artículo 73 de la Constitución del Estado de Jalisco; artículo 1, 10, 47, 47 fracción II, VI y XII de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal. Así como tener su domicilio en la finca marcada con el número 4 de la Avenida de los Maestros en esta población. -----

“EL ARRENDADOR”.

- - - **PRIMERA.**- Declaran El arrendador tener capacidad legal para contratarse y obligarse a la celebración del presente contrato y tener su domicilio en la finca marcada con el número 34 de la calle Abasolo, de esta población sujetándolo al tenor de las presentes.-----

CLÁUSULAS:

- - - **PRIMERA.**- El arrendador declara ser propietario del inmueble motivo del contrato el cual se ubica en la calle Hidalgo # 71 ,en el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, el cual da en renta al **H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco** por medio de sus representantes legales para el uso que requiera el Ayuntamiento.-----

--

- - - **SEGUNDA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Ambas partes señalan que el objeto del presente contrato, es el **Arrendamiento** del bien inmueble señalado en la declaración primera del **“ARRENDADOR”** materia del presente instrumento, el inmueble es para uso de los alumnos de la Escuela ECOS. -----

- - - **TERCERA.**- Ambas partes señalan que el precio pactado con motivo del presente arrendamiento será la cantidad correspondiente de \$ 1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100) mensuales los cuales serán pagados los primeros días de cada mes. -----

- - - **QUINTA.**- Ambas partes señalan que la vigencia del presente contrato de arrendamiento será a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre del año 2021.- - - - -

- - - **SEXTA.**- Por su parte "El Arrendatario" se hará responsable del pago de daños y desperfectos que surjan con motivo del uso del inmueble arrendado. - - - - -

- - - **SEPTIMA.**- Ambas partes comparecen a otorgar su consentimiento a la firma del presente instrumento en donde manifiestan que a la celebración del mismo no existe, error, dolo, mala fe o aprovechamiento del error en detrimento de alguna de las partes y conformes con su contenido alcances y consecuencias legales lo firman de conformidad - - - - -



[Handwritten signature]

Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]

Lic. Cristian Noé Jacobo Loza
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]

Lic. Cristela García Flores
SÍNDICO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

LCP. Diego Alberto Marín Ponce
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

"EL ARRENDADOR"

[Handwritten signature]

C. JAIME GONZALEZ ULLOA



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GONZALEZ
ULLOA
JAIME

SEXO H

DOMICILIO
C FRANCISCO J MUGICA 946
COL SANTA MONICA 44220
GUADALAJARA, JAL.



CLAVE DE ELECTOR GNULJM44053114H100

CURP
GOUJ440531HJCNLM08

AÑO DE REGISTRO
1991 03

FECHA DE NACIMIENTO
31/05/1944

SECCIÓN
1300

VIGENCIA
2021 - 2031

Jaime Ulloa


ELECCIONES GENERALES
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS






0001773

 EDUARDO JACOBINO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2182636002<<1300030445692
 4405315H3112319MEX<03<<25511<4
 GONZALEZ<ULLOA<<JAIME<<<<<<<<<<